

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

**ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN
 SU COMPONENTE DE VENEDORES INFORMALES**

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

6.9. ANTECEDENTES - PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

El Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales establece que la población sujeta de atención de dicho plan corresponde a: la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público que será intervenido o en predios que serán adquiridos para la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá y se encuentre en condición de desplazamiento involuntario como consecuencia de la construcción y operación de la PLMB Tramo 1, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa del proyecto y que se encuentren en condición de desplazamiento involuntario debido al mismo.

Como resultado de la formulación del Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público de la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales realizado por el IPES entre 2017 y 2019 bajo el convenio 033 de 2017 (El convenio finalizó el 10 de junio de 2021 y fue liquidado el 11 de agosto de 2021), se identificaron 137 vendedores localizados a lo largo del trazado y que se distribuyen en dos grupos:

- (i) Usuarios del IPES ubicados en un predio propiedad del IDU en donde funciona una alternativa comercial del IPES llamado Bulevar de la Caracas, y otros haciendo uso de quioscos que deberán ser removidos.
- (ii) Vendedores informales ubicados en el espacio público de los polígonos que serían intervenidos por las obras de los edificios de acceso al sistema.

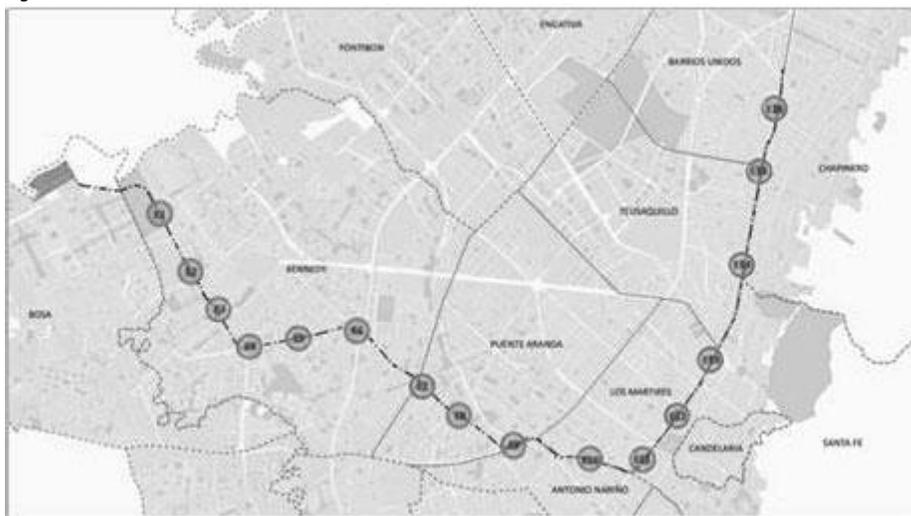
Tabla 1. Usuarios IPES y vendedores informales localizados en los polígonos que serán intervenidos por las obras de los edificios de acceso

	N	IDENTIFICACIONES	LOCALIZACIÓN	CANTIDAD
USUARIOS	1	Punto comercial: Bulevar de la Caracas	Av. Caracas con Calle 13 esquina, cotado suroriental	32
	2	Quiosco N. 205	Av. Caracas con Calle 63	2
	3	Quiosco N. 210	Calle 63 con Carrera 13	2
	4	Quiosco N. 193	Carrera 14 con Calle 42	2
OEP	5	Vendedores informales identificados en el espacio público	Sobre el área o de los polígonos que serán intervenidos por las obras de las 16 estaciones del Metro	99
			TOTAL	137

Fuente: Plan Integral de Manejo de Ocupantes del Espacio Público en su componente de vendedores informales 2017

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

Figura 1. Trazado PLMB-Tramo 1



6.9.1. Antecedentes: Punto Comercial Bulevar de la Caracas

La Empresa Metro de Bogotá S.A. y el Instituto para la Economía Social –IPES celebraron el Convenio Interadministrativo N° 033 de 2017, cuyo objetivo es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular e implementar el Plan Integral para Ocupantes Espacio Público –OEP-de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB)-Tramo 1, en su componente de vendedores informales”*, mediante el cual se desarrollaron actividades tendientes a establecer la descripción de las áreas ocupadas y su relación con el proyecto, así mismo, se realizó la caracterización social, identificación y diagnóstico de los ocupantes de Espacio Público, información a partir de la cual se definió el Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público en su componente de vendedores informales en las fases pre constructiva, constructiva y de operación de la PLMB Tramo 1.

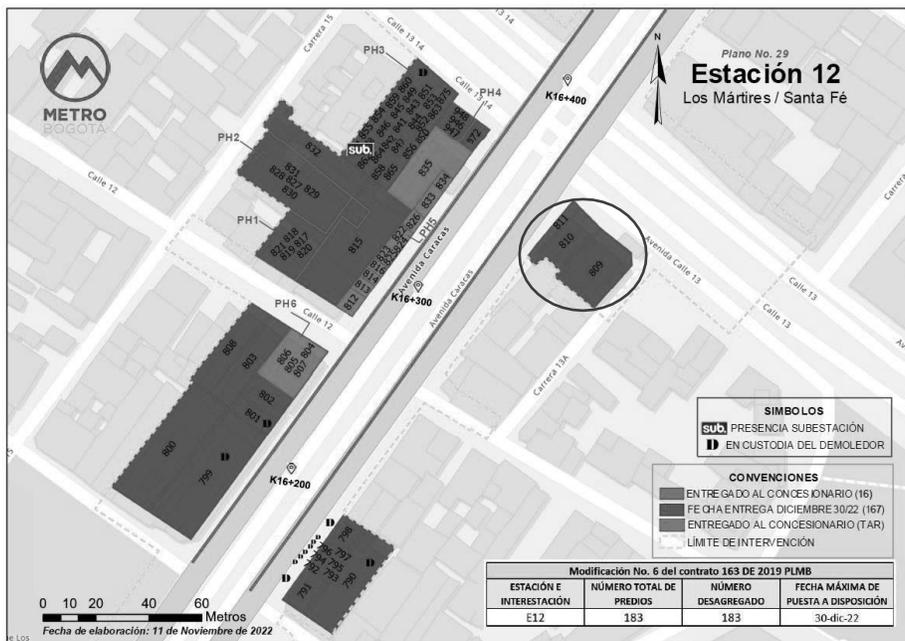
Por lo anterior, se infiere que los usuarios del IPES que hacen parte de la alternativa comercial Bulevar de la Caracas y que fueron caracterizados serán reubicados con recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, al hacer parte del Plan Integral de Ocupantes de Espacio Público en su componente de vendedores informales, teniendo en cuenta que se encuentran ubicados en un predio requerido para la construcción de la PLMB. Lo anterior, en la ubicación que determine el Instituto para la Economía Social -IPES-.

- En el marco de la ejecución del Convenio 033 de 2017 se identificó la población del Punto Comercial Bulevar de la Caracas la cual involucra 32 usuarios del IPES, para la cual la alternativa de solución comprende la relocalización, ubicación determinada por el Instituto para la Economía Social -IPES- y que permite dar cumplimiento a lo establecido en el marco del Pacto de cumplimiento para el uso regulado y ordenado del espacio público en la Localidad de Santa Fe suscrito en el año 2004, de

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

acuerdo con el cual un grupo de ocupantes de espacio público fue ubicado en 2005 de manera transitoria en el predio donde se desarrolla la alternativa comercial del Bulevar de la Caracas, mientras que el distrito realiza las gestiones para su ubicación definitiva.

- El predio ubicado en la esquina sur oriental de la Avenida Caracas con Calle 13 (ver mapa a continuación), en el cual se encuentra el Punto Comercial Bulevar de la Caracas, es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-. Este predio, hace parte del conjunto de predios requeridos para la construcción del edificio de acceso nororiental de la estación 12 de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1.



Fuente: Empresa Metro de Bogotá, 2022

- Durante el primer trimestre de 2022 se reactivaron las mesas de trabajo, con el fin de actualizar la información requerida en la etapa precontractual y se participó de unas reuniones con IPES e IDU en las cuales, el IPES informó respecto a la imposibilidad de realizar el traslado de los usuarios del punto comercial Bulevar de la Caracas, a la Manzana 22 dentro de las fechas establecidas, teniendo en cuenta situaciones de fuerza mayor presentadas en el desarrollo del desarrollo del proyecto con la ERU.
- Actualmente se encuentra en proceso de estructuración, la licitación por parte de la ERU, a través del cual se realizará la adjudicación de la obra mientras se adelanta la construcción del Centro Comercial

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

Mayorista San Victorino, edificación que albergará la ubicación definitiva de los 32 usuarios firmantes del Pacto de Santa Fe.

- Así las cosas, IPES informó la posibilidad de realizar un traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22, alternativa de solución que comprende el traslado a los puntos comerciales que administra el IPES, la cual a criterio del Instituto se considera viable al encontrarse en la Localidad de Santafé, específicamente, en el sector comercial de San Victorino.
- En las mesas de trabajo desarrolladas, el IPES solicitó al IDU la actualización del permiso de uso de la Alameda Vicachá, alternativa de solución transitoria ubicada en la Localidad de Santafé, específicamente, en el sector comercial de San Victorino. El resultado de esta mesa de trabajo fue la actualización del permiso de utilización de la Alameda Vicachá por parte del IDU.
- El proceso de reubicación de los usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas, gestión soportada mediante los radicados:
 - Solicitud: Radicado IPES No. 00110-812-000998, radicado EMB EXT22-0002335, radicado IDU 20225260305912
 - Respuesta: radicado IDU 20223750375191
- En este marco, el IPES convocó a la Empresa Metro de Bogotá mediante radicado EXT22-0003661 y su radicado 00110- 816-004289, a la jornada de socialización del 17 de marzo de 2022, cuyo eje central fue abordar el traslado transitorio de los 32 vendedores informales, espacio del que participó la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, la Personería Local y la Alcaldía Local de Santa Fe. Durante la reunión el IPES presentó a los vendedores informales ubicados en el Punto Comercial Bulevar de la Caracas, una alternativa de traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22.
- Al respecto, se resalta que en el año 2019 el IPES convocó y realizó dos jornadas de socialización del Plan Integral para Ocupantes Espacio Público los días con la población del Punto Comercial Bulevar Caracas, espacio en el cual se les informó que serán reubicados en el punto comercial Manzana 22 con una mejor infraestructura, a través de la gestión desarrollada entre el IPES y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá -ERU, así:
 - La primera convocatoria se realizó el día 25 de febrero de 2019 en el recinto ferial 20 de Julio, en la cual se contó con la participación de 100 vendedores informales de las diferentes asociaciones, entre los cuales se incluían los usuarios del punto comercial Bulevar de la Caracas). En esta sesión el IPES explicó a los asistentes que los 32 de los OEP ubicados actualmente en el Bulevar de la Caracas serán reubicados con recursos del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, al hacer parte del Plan Integral para Ocupantes de Espacio Público en su componente de vendedores

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

informales, teniendo en cuenta que se encuentran ubicados en un predio que será adquirido para la construcción de la PLMB.

- La segunda convocatoria se realizó el día 24 de mayo de 2019 en la sala de juntas de la SGRSI del IPES, con los representantes de los vendedores de manzana 22, y el Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del IPES, quien informó que el proceso de licitación de la ejecución del Convenio Interadministrativo 1725 del 2007 suscrito entre el IPES y la ERU; así como, la posición jurídica del IPES, respecto a su aplicación técnica y legal del proyecto de licitación.
- Que en atención a lo enunciado, desde la EMB se convocaron dos reuniones con las entidades involucradas en el proceso, con el fin de socializar la alternativa de reubicación a la población de comerciantes de Bulevar de la Caracas, gestión a partir de la cual el IPES convoca la jornada de socialización para el día 17 de marzo de 2022 en las instalaciones del Punto Comercial Bulevar de la Caracas, reunión en la cual el IPES presentó a los asistentes una alternativa de traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22, en el sector comercial de San Victorino en la Alameda Vicachá.
- Como resultado de la jornada de socialización, el IPES propuso a los asistentes generar un espacio de diálogo y concertación, acordándose el desarrollo de unas mesas de concertación entre el IPES y un grupo de 5 representantes de usuarios del Punto Comercial del Bulevar de la Caracas, para escuchar las propuestas, las cuales tendrán acompañamiento del IDU, IPES y Personería Local. Acto seguido, el IPES manifestó que pondría a disposición la zona de uso y aprovechamiento público, Alameda Vicachá, donde se dispondrán veintiséis (26) Soluciones Urbanísticas Portables instaladas en grupos de dos (2) mobiliarios. Además, se indicó que la relocalización en la Alameda Vicachá era de manera transitoria, no obstante, en el desarrollo de la reunión, los beneficiarios manifestaron que no aceptarían dicha propuesta.
- El 11 de agosto de 2022 el IPES convocó a los usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas a una jornada de socialización para ofertar las alternativas económicas de reubicación con que cuenta la entidad, especialmente la Alameda Vicachá.
- El 28 de septiembre de 2022 el IPES convocó a los usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas a una reunión para formalizar el proceso de traslados de los vendedores a otros puntos comerciales, los cuales incluían desde plazas de mercado, Alameda Vicachá, Manzana 22 y en general a las alternativas con que cuenta el IPES para esta población. Durante esta reunión, los usuarios se mostraron renuentes a todas las alternativas propuestas por IPES.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

- Se ha brindado respuesta a 7 derechos de petición presentado por usuarios del punto comercial Bulevar de la Caracas, así:

#	PETICIONARIO	RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE SALIDA	ASUNTO
1	Edgar Pinzón	SDQS 2939312021/ PQRSD-E21-01824	PQRSD-S21-01728	Respuesta petición SDQS 2939312021/Rad. PQRSD-E21-01824 Petición 1-2021-15940 radicada ante la Alcaldía Mayor de Bogotá
2	Edgar Pinzón	SDQS 376802022/ PQRSD-E22-00147	PQRSD-S22-00243	Respuesta Petición PQRSD-E22-00147 / SDQS 376802022
3	Edgar Pinzón	SDQS 1145502022/ PQRSD-E22-00423	PQRSD-S22-00531	Respuesta Petición SDQS1145502022 / Rad. PQRSD-E22-00423
4	GRUPO OPERATIVO DEL PUNTO COMERCIAL BULEVAR DE LA CARACAS FRANCISCO JAVIER IGLESIAS SALAS	SDQS 1418442022 - PQRSD-E22-00534 - PQRSD-E22-00562 - PQRSD-E22-00564	PQRSD-S22-00638	Respuesta Petición. SDQS 1418442022 - PQRSD-E22-00534 - PQRSD-E22-00562 - PQRSD-E22-00564 Traslado Propuesta a Metro de Bogotá radicado No.20221850376062, 20221850447542 Traslado radicado IPES N°00110-814-002613

5	Edgar Pinzón	SDQS 1800572022 / PQRSD-E22-00701	PQRSD-S22-00822	Respuesta a su Petición SDQS 1800572022 / Rad. PQRSD-E22-00701
6	Edgar Pinzón	PQRSD-E22-01571	PQRSD-S22-01518	Respuesta a PQRSD-E22-01571, su comunicado 2022-EE-0540109, petición nciudadana 21744-2022
7	Edgar Pinzón	SDQS 3172382022	PQRSD-S22-01745	Respuesta a Petición rad. SDQS 3172382022

- De manera complementaria, la EMB ha propiciado espacios de diálogo en los cuales se les han aclarado las inquietudes de los ciudadanos, entre los cuales se destacan los siguientes:
 - Reuniones Interinstitucionales IPES - IDU 11, 14 y 17 de marzo, 25 de julio y 5 de agosto.
 - Reunión en el punto comercial Bulevar de la Caracas el día 17 de marzo de 2022.
 - Reunión en el punto comercial Bulevar de la Caracas el día 19 de mayo de 2022.
 - Reunión en el punto comercial Bulevar de la Caracas el día 28 de septiembre de

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

2022.

- La Empresa Metro de Bogotá, también ha participado activamente de las 5 audiencias públicas convocadas por la Personería de Bogotá los días:
 - 7 de octubre de 2022 (Primera audiencia pública)
 - 24 de octubre de 2022 (Segunda audiencia pública)
 - 8 de noviembre de 2022 (Tercera audiencia pública)
 - 21 de noviembre de 2022 (Cuarta audiencia pública)
 - 27 de diciembre 2022 (Quinta audiencia pública)
 - 13 de febrero de 2022 (Sexta audiencia pública)
 - 20 de febrero de 2022 (Séptima audiencia pública)

- **COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Corto Plazo

- Los usuarios permanecerán en el punto de la Calle 13 con Caracas (Bulevar de la Caracas) hasta el 28 de febrero de 2023. Así mismo, basado en los acuerdos realizados durante las audiencias públicas lideradas por la Personería de Bogotá, la EMB adelanta todo tipo de acciones para dar cumplimiento a los compromisos acordados de manera conjunta entre los vendedores informales, el IPES, la ERU, el IDU y la EMB.

Así mismo, la Empresa Metro de Bogotá ha brindado el acompañamiento al proceso de concertación y participación liderado por la Personería Distrital para el traslado temporal de los 32 vendedores ubicados en el Bulevar de la Caracas, para lo cual suscribió con el IPES el convenio 001 de 2023 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el Plan Integral de Ocupantes del espacio Público (OEP) de la primera línea del Metro de Bogotá Tramo 1, en su componente vendedores informales”, garantizando el seguimiento para el cumplimiento de las actividades establecidas en el marco de este convenio. Este convenio alberga los costos de traslados, mobiliario y otros de los 32 vendedores del Bulevar de la Caracas y los 296 vendedores informales ubicados en el espacio público, sobre todo el trasado de la primera línea del Metro de Bogotá-PLMB.

Mediano Plazo:

Fase 1: Relocalización de los 32 vendedores a la Alameda Vicachá, a partir del 28 de febrero 2023 y aproximadamente permanecerán hasta octubre de 2023, toda vez que el IPES adelanten las adecuaciones para su traslado al Punto Comercial Manzana 22.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

Fase 2: Relocalización los 32 vendedores en Manzana 22 a partir del octubre de 2023.

Largo Plazo:

Traslado definitivo al “Centro Comercial Mayorista San Victorino” en el año 2024

- Se llevó a cabo mesa de trabajo entre el IPES y la EMB el día 22 de noviembre de 2022, donde se abordaron los compromisos acordados durante las audiencias públicas realizadas en la Personería de Bogotá, previos a la firma del convenio interadministrativo entre el IPES y la EMB, cuyo objeto a contratar es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la Primera Línea Del Metro De Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales”.
- El IPES radicó el 1 de diciembre de 2022 el presupuesto general para el convenio interadministrativo a suscribirse mediante el oficio EXT22-0016809.
- Se realizó una mesa de trabajo EMB – IPES el 7 de diciembre de 2022 en la que se revisaron el cronograma de actividades y el detalle del presupuesto presentado por el IPES.
- En la mesa de trabajo del 7 de diciembre de 2022, entre el IPES, la EMB y la ERU, se validó el cronograma de relocalización de los 32 usuarios del Punto Comercial Bulevar de la Caracas.
- De acuerdo con en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 de la EMB, se confirma la existencia de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades del Convenio a suscribirse con el IPES para la implementación del Plan Integral de Ocupantes del Espacio Público. Dentro del alcance de este Plan, está la reubicación de los 32 beneficiarios del Punto Comercial Bulevar Caracas y 296 vendedores informales que se encuentran en el Área de Influencia Directa – AID – de la PLMB.
- La EMB tiene proyectado suscribir el convenio interadministrativo con el IPES en los primeros días del mes de enero de 2023, de manera que el IPES realice la relocalización de los 32 usuarios del Bulevar de la Caracas.
- Adicionalmente, en concordancia de la Fase 2: que corresponde al Plan Integral para Ocupantes del Espacio Público en la etapa de construcción de la PLMB Tramo 1, para la cual el Instituto para la Economía Social, realizó actualización de información en referencia a los vendedores informales que se encuentran ubicados de forma directa en la zona de influencia de la construcción de la PMLB.
- Los resultados de este nuevo ejercicio arrojó que en el área de influencia directa (AID), se identificaron 32 beneficiarios del Punto Comercial Bulevar Caracas, cinco (5) quioscos,

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

teniendo en cuenta los dos (2) quioscos que se encuentran ubicados en el área que será impactada por la construcción de intercambiador de la Calle 72, que no se habían contemplado dentro de la caracterización del OEP realizada en el marco del convenio 033 del 2017 y 296 vendedores informales que se encuentran en el Área de Influencia Directa – AID – de la PLMB, localizados dentro de los polígonos que serán intervenidos por las obras de las estaciones. (ver tabla N° 2)

Tabla 2. Población Identificada

	NO.	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN O LOCALIZACIÓN	CANT.
US UA RIO S IPE S	1	Punto Comercial - Bulevar Caracas	Av. Caracas con Calle 13 Esquina, costado sur oriental	32
	2	Quiosco No. 205	Avenida Caracas con calle 63	2
	3	Quiosco No. 210	Calle 63 con carrera 13	2
•	4	Quiosco No. 193	Carrera 14 con calle 42	2
	5	Quiosco No. 185	Calle 72 No. 14	2
	6	Quiosco No. 186	Calle 72 No. 13	2
OEP	7	Vendedores informales identificados en el espacio público.	Sobre el área de las 16 estaciones del Metro	296
TOTAL				338

Fuente: Elaboración IPES 2022

6.10. PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES PARA FASE CONSTRUCTIVA.

Aunado a lo anterior, el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) hace parte de la respuesta que la Administración Distrital ha dado a la problemática del desplazamiento de los habitantes de Bogotá; a través de la ciudad en el marco de los derechos de locomoción y libre circulación de estirpe constitucional.

Se debe entender que todas las actividades del proceso de gestión socio predial son de ejecución sucesiva con el fin de dar cumplimiento a las salvaguardas sociales de la Banca Multilateral, por lo que se hace fundamental articular las diferentes actuaciones administrativas con las actividades propias de la gestión social, lo anterior considerando que estas actividades deberán gestionarse de manera simultánea e ininterrumpida de conformidad a los lineamientos del Plan de Reasentamiento del proyecto

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

PLMB Tramo 1; lo anterior con el propósito de encaminar hacia la formalidad a estos vendedores y a encausar la ocupación de estas poblaciones en otras labores fuera del Espacio Público.

Para responder a la necesidad señalada anteriormente, se requiere ejecutar las alternativas de solución planteadas en el Convenio 033 de 2017 durante la fase de construcción de la PLMB. Por lo tanto, resulta conveniente desarrollar un convenio con esquema de gestión y cooperación, cuyo objeto a contratar es: “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el plan integral de ocupantes de espacio público (OEP) de la Primera Línea Del Metro De Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales.”

El alcance del convenio incluye:

- a) Actualización de la identificación y caracterización de la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción del proyecto PLMB Tramo 1 y que fue objeto de conteo por parte del IPES.
- b) Ejecución de las alternativas y criterios de solución por tipificación de la población objeto de atención del presente convenio de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Ocupantes del Espacio Público para la Primera Línea Del Metro De Bogotá Tramo 1, en su componente de vendedores informales. Se deberán plantear diferentes alternativas de solución, tales como la atención en los servicios de la entidad (portafolio de servicios IPES), inclusión en el programa socio laboral, traslado de la alternativa comercial, relocalización en nuevo mobiliario.
- c) Realizar el traslado de los Ocupantes del Espacio Público en los términos descritos en el presente documento y garantizar que estos sean reubicados con una antelación antes del inicio de cada frente de obra, garantizando por parte del IPES que para el inicio de las intervenciones del proyecto PLMB no se cuente con Ocupantes del Espacio Público en los frentes de obra.

Características técnicas del objeto a contratar:

- a) Las especificaciones técnicas descritas en el anexo 2 denominado ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LOS OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO – OEP
- b) La población objetivo del convenio interadministrativo son 296 vendedores informales identificados en el espacio público sobre el área de las 16 estaciones de la PLMB en su etapa constructiva y 32 vendedores informales ubicados en el punto comercial Bulevar de la Caracas (Avenida Caracas con Calle 13 esquina)
- c) Con respecto a los 32 vendedores del Bulevar de la Caracas, el traslado se efectuará por parte del IPES a la reubicación temporal que se defina con la Personería de Bogotá, teniendo en cuenta las adecuaciones de infraestructura solicitadas por esta Entidad. El IPES deberá realizar posteriormente el traslado definitivo en los términos que se acuerde con el referido Ente de Control.
- d) Adecuación de tres (3) Puntos Comerciales: Furatena, Veracruz y San Andresito KR 38.
- e) Prestar los servicios de portafolio de servicios IPES: Proyectos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro, Emprendimiento Social, Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial, Plazas de

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

Mercado, Servicio de Formación, Orientación hacia el empleo para las 328 personas determinadas como población objetivo del convenio.

- f) Adelantar la caracterización de la población objetivo y acordar el lugar de traslado de común acuerdo a través de la suscripción de actas.
- g) REDEP (Programa de Mobiliario Semi estacionario)- Quioscos: implementar la Reubicación y adecuación del mobiliario urbano ubicado en los corredores peatonales del espacio público en algunas localidades de la Ciudad; cada uno de estos consta de una estructura metálica de dos módulos (lado A y B), diseñada para que la comercialización de mercancías sea dinámica y segura y así, contribuya al aprovechamiento económico de los espacios públicos de la Ciudad.
- h) Adelantar por parte del IPES los procesos de contratación derivada para los diseños de redes eléctricas, adquisición y adecuación del mobiliario, entre otras actividades requeridas para la ejecución del objeto del convenio. Teniendo en cuenta que los procesos de selección son adelantados directamente por el IPES, no existe corresponsabilidad por parte de la EMB en la selección, adjudicación, suscripción y ejecución de los procesos de selección y contratos que suscriba el IPES.
 - Adicionalmente, ofrecerán alternativas que buscan:
 - i. El desarrollo de sus capacidades laborales y empresariales. El Instituto genera estrategias de coordinación interinstitucional con la Agencia Pública de Empleo del SENA y la Agencia Pública de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para aumentar las posibilidades de vinculación laboral de la población sujeto de atención de la Entidad interesada en la línea del empleo; el resultado de la gestión depende del perfil del usuario y de los procesos de selección realizados por el empresario.
 - ii. Asesoría, asistencia técnica, formación, capacitación, educación financiera, apoyo en la formulación del plan de negocio y acompañamiento para crear, fortalecer y consolidar unidades productivas para hacerlas sostenibles y competitivas, en los circuitos económicos de la ciudad. Así mismo, Alternativas comerciales como Centros Comerciales, Ferias Temporales e institucionales, Quioscos, semi estacionarios, Puntos de Encuentro y Emprendimiento Social.

6.10.1 Presupuesto estimado para su implementación

El presupuesto estimado para la atención de los vendedores informales identificados sobre el trazado de la PLMB, tendrá un valor estimado de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.975.384.747,00)** incluido IVA, así como los demás impuestos, tasas o contribuciones a las que haya lugar. Gran parte del aumento en el valor del convenio se sustenta en la actual crisis económica y social ocasionada por el COVID-19, lo que aumentó el número de los vendedores informales en situación de vulnerabilidad sobre el trazado de la PLMB.

En la siguiente tabla, se evidencian únicamente los costos unitarios relacionados con el recurso

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.Á.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

humano para la administración de las alternativas comerciales y servicios y la identificación, caracterización, registro y análisis de la información de los vendedores informales identificados.

PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO METRO					
N o	DESCRIPCION	U NI D	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I - CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTRICOS					
1, 1	Diseño Electrico en los puntos comerciales Furatena, Veracruz y San Andresito de la 38	m 2	5. 45 0, 09	\$ 10.00 0,00	\$ 900,00 54.500.
VALOR CONSULTORIA					\$ 00,00 54.500.9
Administracion				25%	\$ 25,00 13.625.2
Imprevistos				0%	\$ - -
Utilidad				5%	\$ 45,00 2.725.0
VALOR IVA				19%	\$ 59,00 517.7
VALOR TOTAL CONSULTORIA					\$ 29,00 71.368.9
II - ADECUACIÓN DE LOS PUNTOS COMERCIALES					
PUNTOS COMERCIALES					

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

2.1	Demolición de estructuras en concreto (Incluye Retiro de sobrantes)	m 3	13,41	\$ 26,00	224.1	\$ 3.006.42 6,00
2.2	CONCRETO 3000 PSI	m 3	4,92	\$ 75,00	655.5	\$ 3.228.18 2,00
2.3	Muro en bloque No. 4 e=10 cm	m 2	17,55	\$ 79,00	54.7	\$ 961.371 ,00
2.4	Estuco plástico sobre pañete o superboard. De 0 30 cm	m 2	17,55	\$ 85,00	13.2	\$ 233.152 ,00
2.5	Pañete liso muros 1:4	m 2	17,55	\$ 30,00	21.0	\$ 369.077 ,00
2.6	Suministro e instalacion de ceramica para piso de ,33 x ,33, Duro piso - incluye boquilla, totalmente terminado	m 2	3.116,41	\$ 03,00	63.6	\$ 198.213.025 ,00
2.7	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	m l	18,71	\$ 50,00	11.2	\$ 210.510 ,00
2.8	Bajante Aguas Negras. pvc ø 6" (Incluye Accesorios)	m l	3,00	\$ 10,00	80.5	\$ 241.530 ,00
2.9	Sifón Piso Punto desagüe pvc ø 2" (sifón)	un	3,00	\$ 16,00	54.9	\$ 164.748 ,00
2.10	Suministro e instalación de red de agua potable presión D=1 1/2" RDE 21	m l	12,00	\$ 93,00	44.9	\$ 539.916 ,00
2.11	Suministro e instalación unión de presión de ø 1 1/4" RDE 21 (PVC)	un	9,00	\$ 51,00	5.3	\$ 48.159 ,00
2.12	Suministro e instalación Codo 90° de presión de ø 1 1/4" RDE 21 (PVC)	un	9,00	\$ 46,00	7.8	\$ 70.614 ,00
2.13	Suministro e instalación registro de cortina 1"	un	3,00	\$ 77,00	104.1	\$ 312.531 ,00
2.14	Suministro e instalación de punto de gas de 1/2" en tubería de cobre tipo L	m l	16,00	\$ 67,00	35.8	\$ 573.872 ,00
2.15	Mobiliario diseño nuevo 2.00m x 2.00	un	32,00	\$ 99,00	9.104.3	\$ 291.340.768 ,00
2.16	Mobiliario 2.00m x 2.00	un	18,00	\$ 73,20	6.686.1	\$ 120.351.118 ,00
2.17	Mobiliario 1.00m x 2.00	un	13,00	\$ 77,00	7.436.1	\$ 96.670.30 1,00
2.18	Mobiliario 1.50m x 2.00	un	58,00	\$ 42,00	8.573.6	\$ 497.271.236 ,00
2.19	Mobiliario 1.40m x 1.10	un	79,00	\$ 63,00	5.345.7	\$ 422.315.277 ,00
2.20	Mobiliario 4.00m x 2.00	un	138,00	\$ 79,00	11.783.3	\$ 1.626.106.30 2,00
2.21	Vegetación decorativa	un	110,00	\$ 00,00	44.9	\$ 4.939.00 0,00
2.22	Matera vegetación decorativa	un	180,00	\$ 00,00	110.0	\$ 19.800.00 0,00
2.23	Vinilo tipo 1 sobre pañete 2 manos	m l	4.151,76	\$ 80,00	16.3	\$ 68.005.82 9,00
2.24	Adecuación punto comercial manzana 22	un	1,00	\$ 51,53	389.979.9	\$ 389.979.952 ,00
SUBTOTAL OBRAS PUNTOS COMERCIALES						\$ 3.744.952.896 ,00

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

VALOR OBRA		
		\$ 3.744.952.896,00
Administración	20%	\$ 748.990.579,00
Imprevistos	5%	\$ 187.247.645,00
Utilidad	5%	\$ 187.247.645,00
VALOR IVA	19%	\$ 35.577.053,00
VALOR TOTAL OBRAS		\$ 4.904.015.818,00
VALOR TOTAL PROYECTO		\$ 4.975.384.747,00

Notas

- Se incluyen las adecuaciones de los puntos comerciales a intervenir.
- Se incluye la elaboración e implantación de los módulos y sus diferentes tipologías.
- Estos valores se han realizado bajo el concepto de sondeo de mercado con valores de las grandes superficies adicionando un 40% de AIU e IVA.

El valor total del proyecto es soportado por el Instituto para la Economía Social IPES, a través de la identificación de los vendedores informales que ocupan el espacio público inscrito en el área de influencia indirecta y directa del trazado de la primera línea del metro de Bogotá – PLMB. Esta se desarrolló en el espacio público de las 9 localidades por donde pasa la PLMB (área de influencia indirecta) y como resultado de este ejercicio se identificaron 296 vendedores informales; cabe resaltar que la metodología y documentación utilizada para este, fue la que el IPES tiene establecida para realizar estas actividades.

Alternativas de solución propuestas de acuerdo con los puntos de afectación. De acuerdo con la información de las alternativas comerciales del IPES y los vendedores informales ubicados en el área de influencia directa de la PLMB, se plantean las siguientes alternativas de solución:

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PARA LOS OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO – OEP - USUARIOS DELIPES IDENTIFICADOS EN LOS POLÍGONOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

Nº	IDENTIFICACIONES	DIRECCIÓN O LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE USUARIOS	Alternativa Solución 1	Alternativa de Solución 2	Alternativa de Solución 3
1	Punto Comercial - Bulevar Caracas	Av. Caracas conCalle 13 Esquina, costado sur oriental	32	Reubicación el punto comercial de la Manzana22	Oferta IPES (Proyectos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro)	Inclusión en la obra

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	
	Total	32	

Tabla 1. Alternativas de solución para participantes de alternativas IPES

Alternativas de Solución para el Punto Comercial Bulevar de la Caracas

Esta alternativa de solución comprende la relocalización de los 32 usuarios del Punto Comercial Bulevar de Caracas en la Manzana 22, los cuales durante las 5 audiencias públicas aceptaron su traslado. Teniendo en cuenta lo expuesto, el IPES realizará un traslado transitorio hasta la reubicación definitiva de los usuarios en la Manzana 22, alternativa de solución que comprende la relocalización de los usuarios en la ubicación que determine el Instituto para la Economía Social -IPES-, las fases propuestas para el traslado transitorio de la citada población son:

- **FASE 1:** Relocalización en la Alameda Vicachá o cualquier otra alternativa comercial administrada por el IPES. Esta alternativa comprende el traslado de los 32 usuarios ubicados en el Punto Comercial: Bulevar de la Caracas a partir del 28 de febrero de 2023, toda vez que se adelanten las adecuaciones pactadas en la Personería de Bogotá, para su traslado al Punto Comercial Manzana 22.

Estos espacios comerciales administrados por el IPES y ubicados estratégicamente en las diferentes localidades de la ciudad, en donde los vendedores informales, realizan sus actividades comerciales en módulos, locales, cafeterías y espacios que conforman esta alternativa comercial; permitiendo así, la generación de ingresos, fortalecimiento económico y productivo del usuario para hacer viable su ejercicio comercial y la inserción en el mercado.

- **Alternativa de solución FASE 2:** Relocalización y nuevo mobiliario en Manzana 22. Esta alternativa de solución comprende el traslado de los 32 usuarios firmantes del Pacto de Santa Fe ubicados temporalmente en la Alameda Vicachá hacia la Manzana 22, una vez se concluyan las adecuaciones,

Tipo	Nombre	Dirección	Localidad	Horario	Sitio Web	Propiedad
Centro Comercial	Punto Comercial : Manzana 22	Calle 10 No Carrera 12	Localidad SANTAFE	8:00 am – 8:00 pm	http://www.ipes.gov.co	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

- FASE 3:** Traslado definitivo al “Centro Comercial Mayorista San Victorino”. Esta alternativa de solución comprende la ubicación definitiva en el Centro Comercial Mayorista San Victorino de los 32 usuarios firmantes del Pacto de Santa Fe, ubicados en la Manzana 22 proyectado para ser entregado por la ERU en el año 2024, el cual se desarrollaría a través del Convenio Interadministrativo 1725 de 2007, cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA —ERU Y EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES- PARA ESTRUCTURAR UNA OPERACIÓN DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO ANÁLOGO EN EL PROYECTO CENTRO INTERNACIONAL COMERCIO POPULAR SAN VICTORINO”*.

6.10.2. Alternativa de solución para los ocupantes del espacio público – OEP - usuarios del IPES identificados en los polígonos de la construcción de la PLMB.

A partir de la información levantada y analizada en la fase de preconstrucción relacionada con la caracterización de la población OEP localizada en los polígonos o sectores que serán intervenidos por la construcción de la PLMB, se continuará con la implementación de programas que hacen parte del portafolio de servicios del IPES y previa evaluación de los criterios de focalización y elegibilidad diseñados, el Instituto postulará y acompañará a las unidades sociales habilitadas, a participar en alguna de las alternativas comerciales.

6.10.3. Alternativas de solución propuestas para aquellas unidades sociales, localizadas en el espacio público que será intervenido con las obras.

De acuerdo con a la información de las alternativas comerciales del IPES para los 296 vendedores informales ubicados en el área de influencia directa de la PLMB, se plantean las siguientes alternativas de solución, la tabla No. 7.2 resume las alternativas planteadas.

Tabla 2 Propuestas para unidades sociales semiestacionarias

N o	IDENTIFICACIONES	Dirección o Localización	Número de Usuarios	Alternativa de Solución 1	Alternativa de Solución 2
--------	------------------	-----------------------------	-----------------------	------------------------------	------------------------------

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL				
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ				
	CÓDIGO: GS-DR-004		VERSION: 02		
1	Vendedores informales identificados en el espacio público.	Sobre el área de las 16 estaciones del Metro y el intercambiador vial de la Calle 72	296	Oferta IPES (Proyectos Comerciales, Quioscos, Puntos de Encuentro, Emprendimiento Social, Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Plazas de Mercado, Servicio de Formación, Orientación hacia el empleo)	Inclusión en la obra
Fases del proyecto				Fase de Construcción y Operación	

Fuente: Elaboración propia IPES

Proyectos Comerciales: Esta alternativa de solución comprende la relocalización de los usuarios del Punto Comercial Bulevar Caracas en los proyectos comerciales Furatena, Veracruz y San Andresito Cra. 38.

6.10.4 Metodología

En congruencia con lo anterior, el Instituto para la Economía Social IPES, realizó la identificación de los vendedores informales que ocupan el espacio público inscrito en el área de influencia indirecta y directa del trazado de la primera línea del metro de Bogotá – PLMB. Esta se desarrolló en el espacio público de las 9 localidades por donde pasa la PLMB (área de influencia indirecta) y como resultado de este ejercicio se identificaron 296 vendedores informales; cabe resaltar que la metodología y documentación utilizada para este, fue la que el IPES tiene establecida para realizar estas actividades.

Como parte de la actualización de la base de datos y caracterización de la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, el IPES identificó un aumento de la población ubicada sobre todo el trazo de la PLMB, probablemente como consecuencia de la pérdida de actividad económica por la pandemia del COVID-19, lo cual arrojó un incremento total de 338 vendedores informales, incluyendo los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción del proyecto PLMB Tramo 1.

A continuación, se detalla el conteo realizado por el IPES, de la siguiente manera:

UBICACIÓN DE LOS 296 VENDEDORES ESTACIONARIOS CONCENTRADOS POR ESTACIÓN

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

LOCALIDAD	ÁREA OCUPADA	Vendedores estacionarios que ocupan el espacio público en cercanías a las estaciones
Antonio Nariño	Calle 1 Con Av. Caracas	1
	Nariño	13
Total Antonio Nariño		14
Barrios Unidos	Calle 63 Av. Caracas	2
	Calle 72 Av. Caracas.	2
	Calle 72 Carrera 20C	1
	Calle 74 Av. Caracas	1
Total Barrios Unidos		6
Bosa	Portal Américas	1
Total Bosa		1
Chapinero	Calle 45 Av. Caracas	24
	Calle 63 Av. Caracas	29
	Calle 72 Av. Caracas.	39
	Calle 72 Carrera 13	52
	Calle 74 Av. Caracas	3
Total Chapinero		147
Kennedy	Av. Boyacá	31
	Avenida 68	11
	Calle 42 Sur	9
	Calle 78 Av. Caracas	1
	Carrera 80	9
	Kennedy	22
	Portal Américas	14
Total Kennedy		97
Los Mártires	Calle 1 Con Av. Caracas	2
	Calle 10 Av. Caracas	2
	Calle 26 Av. Caracas	1

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	
Total Los Mártires		5	
Puente Aranda	Carrera 50	7	
	NQS	3	
Total Puente Aranda		10	
Santa Fe	Calle 10 Av. Caracas	7	
Total Santa Fe		7	
Teusaquillo	Calle 26 Av. Caracas	2	
	Calle 45 Av. Caracas	1	
	Calle 63 Av. Caracas	6	
Total Teusaquillo		9	
Total general		296	

De conformidad con la información entregada por el IPES en el conteo preliminar, se hace necesario que dicha entidad aplicando la metodología establecida dentro de su sistema integrado de gestión y el levantamiento de actas por cada vendedor identificado, actualice la caracterización de la población ubicada sobre todo el traseado de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, mediante el proceso de recolección de la información aplicando el formato FO-203¹, que permita identificar la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida.

Así mismo, en caso de presentarse en el desarrollo de la construcción del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, una afectación adicional en la fase de construcción, se deberá identificar la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, así como los beneficiarios del IPES ubicados en el área de influencia directa que será intervenida para la construcción y que se encuentren en condición de desplazamiento involuntario debido al mismo, para que sea incluida dentro de la población objeto de atención del convenio.

- **Alternativa de solución 1:** Relocalización en las alternativas comerciales administradas por el IPES. Esta alternativa de relocalización comprende la relocalización de los 296 vendedores informales identificados sobre todo el traseado de la PLMB por parte del IPES. Estos espacios urbanos se encuentran ubicados en diferentes localidades, con el objetivo, que los vendedores informales cuenten con espacio comercial transitorio, como: quioscos, locales, cafeterías, chazas, cocinas, bodegas y carpas,

¹ Formato del Sistema Integrado de Gestión del IPES

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

para comercializar sus productos, con el fin de que obtengan un ingreso y así contribuir con la disminución de actividades informales en el espacio público de la ciudad.



Fuente: IPES, Módulo de venta sencillo tipo quiosco

- **Alternativa de solución 2:** Ingreso a los servicios del Instituto para la Economía Social - IPES.

Esta alternativa de relocalización comprende el ingreso de los vendedores informales identificados sobre el trazado de la PLMB a los servicios que ofrece el IPES. Bajo esa premisa y entendiendo que la misión del Instituto para la Economía Social – IPES establece *“Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.”* de lo anterior se obtiene que la población sujeto de atención del IPES es *“...la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público...”* de conformidad con las funciones y objeto establecidos en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y los Acuerdos de Junta Directiva del IPES 0001 de 2007 y 005 de 2011.

- **Alternativa de solución 3:** Acceso a la ruta distrital de empleo.

Esta alternativa de solución es ofrecida por el Instituto para la Economía Social IPES a través de la Subdirección de Formación y Empleabilidad el servicio de asesoría individual a los vendedores informales que estén interesadas en realizar búsqueda de empleo a través de la empresa privada. Este servicio es articulado con aliados estratégicos como la Agencia de Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

- **Alternativa de solución 4:** Relocalización en mobiliario Semi estacionario (tipo 1 y 2).

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

Esta alternativa de relocalización comprende la compra y asignación de mobiliario Semi estacionario (tipo 1 y 2), para los vendedores informales ubicados en el área de influencia directa de la PLMB, con bajo costo de mantenimiento, criterios de diseño y ergonómicos para mejorar las condiciones de los vendedores informales y proteger el espacio público. Esta propuesta no requiere para su implementación la inclusión en la Cartilla de Mobiliario de Espacio Público.²

Ilustración 1 Mobiliario Semi estacionarios



Tipo 1: Venta café y bebidas preparadas



Tipo 2: Venta de frutas y/o verduras, confiterías, flores y bebidas envasadas

Fuente: Elaboración propia, IPES

Esta nueva alternativa económica se ajusta a espacios en los cuales la concentración de vendedores sea inferior a 7 y el producto de venta diferente a comida preparada con las siguientes ventajas:

- Permite el uso y aprovechamiento económico del espacio público, cuidando las condiciones ergonómicas, funcionales e higiénicas de las herramientas de trabajo de los usuarios.
- Mejora la calidad laboral y la integridad física de los vendedores informales
- Genera herramientas que apoyan la actividad de recuperación del paisaje urbano y la sostenibilidad del espacio público.

² Sustentado en la comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación, Radicado No. 2-2017-32424.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

En el esquema de funcionamiento, es prioritario el establecimiento de un contrato de Uso y Aprovechamiento Económico en el cual una de sus cláusulas de vital importancia es la delimitación del perímetro en el cual es permitida su circulación.

7.0. PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO, EN SU COMPONENTE DE VENDEDORES INFORMALES, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.

Con el fin de generar una alternativa tipificada a los 328 vendedores del área de influencia directa, El IPES plantea generar espacios de aprovechamiento económico en zonas análogas³ en urbanismos de las estaciones del Metro, garantizando la generación de nuevos espacios dinámicos los cuales influyen en componentes sociales y crecimiento de ciudad.

La propuesta, consiste en agrupar elementos que van a componer el espacio público, tales como: bancas, módulos de venta, vegetación y parques entre otros; dicha propuesta implementará criterios de urbanismo táctico a escala humana; generando, en estos espacios de comunidad, zonas dinámicas, orden, seguridad, perfiles urbanos y apropiación cultural de la zona por parte de la ciudadanía, creando así, un proyecto sostenible en aspectos sociales, técnicos y administrativos.

De igual forma para la proyección e implantación de dichas zonas, se deberán adelantar los estudios técnicos y económicos por la entidad y los estudios de seguridad por las Alcaldías Locales, con el fin de analizar la viabilidad de los espacios contemplados para la alternativa.

Esta alternativa económica es propicia para espacios en los cuales la concentración de vendedores sea igual o superior a 7 y tiene las mismas ventajas de la propuesta de Mobiliario Semiestacionario presentada anteriormente en este documento; para su funcionamiento también es prioritario el establecimiento de un contrato de Uso y Aprovechamiento Económico, así como de administración a la luz de la Resolución 627 de 2014 detallada en el anexo 21.

³ Son zonas de espacio público determinadas, delimitadas y reglamentadas, destinadas para las actividades temporales de aprovechamiento económico que realizan las personas pertenecientes a la población de vendedores informales, vinculadas a los programas del Instituto para la Economía Social (IPES) o el que haga sus veces.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	PLAN DE REASENTAMIENTO PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTA		
	CÓDIGO: GS-DR-004	VERSION: 02	

Ilustración 2 Proyección de las Zonas de aprovechamiento Económico





Fuente: Elaboración propia, IPES

Con el fin de aplicar dicha estrategia integral, se identificaron las estaciones con mayor número de vendedores informales en la etapa de diagnóstico, en las cuales se proyecta desarrollar las zonas de aprovechamiento económico en las secciones de urbanismo, resultante en la ejecución de la obra.

Las zonas de aprovechamiento económico se establecen para las áreas ocupadas por un número igual y/o mayor a 7 usuarios y para el restante, se establece la relocalización en mobiliario Semi estacionario (tipo 1 y 2).

7.0.1. DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO

I. Estrategias de abordaje social

Etapa I - Reconocimiento y diagnóstico

Durante esta etapa, se realizan recorridos en la zona de influencia directa, con el objetivo de caracterizar las dinámicas del sector. Se aplica la caracterización de los OEP y los usuarios de las alternativas comerciales del IPES, para determinar sus particularidades sociales y económicas, actividades que desarrollan y, los posibles impactos generados por el proceso de desplazamiento involuntario.

Etapa II- Divulgación, Sensibilización y Socialización

El equipo de profesionales a cargo de la implementación del Plan Integral de Ocupantes del Espacio Público, mantendrá diferentes canales información y atención a las unidades sociales a saber: canales de comunicación presenciales (reuniones, visitas, atención personalizada en oficina, recorridos); telefónicos, escritos (comunicaciones personalizadas o cartas, volantes, boletines, publicaciones,

Cartelera informativa en lugares de gran afluencia de público); virtuales (correos electrónicos, información dispuesta en la página web de la EMB y del IPES, sistema de atención de quejas y reclamos <http://www.bogota.gov.co/sdqs#>, cartelera virtual en lugares de gran afluencia de público).

Etapa III-Consulta y Participación

Conforme a lo establecido en los principios fundamentales de la Constitución Política, se promoverá un ejercicio de corresponsabilidad con lo público, con la institucionalidad y los vendedores informales. En este sentido, el proceso de reasentamiento de los OEP estará en sintonía con los principios de cogestión, autogestión, corresponsabilidad y coparticipación. Para ello se establecerán mecanismos de participación a nivel individual con el objetivo que la población sujeta del Plan conozca el proceso, reconozca su papel protagónico y sea un participante más en el proceso de estructuración, planificación y restablecimiento de las condiciones iniciales. Esta etapa se caracterizará entonces por establecer escenarios en los cuales se expondrán los procesos de gestión en curso o actividades por iniciar relacionadas con la implementación del plan, con el objetivo que la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público afectado por el proyecto Metro conozca el paso a paso, el alcance del acompañamiento y su corresponsabilidad en cada etapa. Así mismo en estos escenarios de participación e interlocución, se promoverán ejercicios de retroalimentación que permita mejorar y ajustar el proceso. INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PLAN INTEGRAL PARA OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO COMPONENTE VENDEDORES INFORMALES 2 Los procesos de consulta y participación, se coordinarán considerando las particularidades de cada grupo poblacional, estos serán a nivel de grupos tipificados.

Etapa IV - Coordinación interinstitucional

La intervención social integral plantea las acciones de Coordinación Interinstitucional e Intersectorial. La gestión social integral requiere entonces una visión multi-determinada, para alcanzar los objetivos del acompañamiento. Para lo anterior, se formula un plan de trabajo interinstitucional a través de la Empresa Metro de Bogotá (Mesa Interinstitucional) que contempla las funciones y capacidades operativas de las entidades locales, distritales o de otro orden, así como las necesidades del proyecto de establecer un relacionamiento asertivo con diversos grupos poblacionales.

II. Impactos - Enfoque conceptual

Los impactos son definidos como procesos que generan una modificación de las condiciones de desarrollo de la vida cotidiana de un grupo social, espacial y temporalmente determinado. En este caso se trata de impactos en las condiciones del hábitat¹ que deben ser tenidos en cuenta con el fin de prevenirlos, mitigarlos corregirlos y/o compensarlos.

Los impactos generados por el proyecto se analizarán desde los tres tipos de capital que forman parte del enfoque de medios de vida sostenibles aplicados a los procesos de reasentamiento, los cuales se constituyen en dimensiones determinantes para la formulación de indicadores, para la recolección de información y el análisis de la misma. A continuación, se definen dichos tipos de capital, se presentan los impactos más previsibles en cada uno de ellos y algunos de los elementos metodológicos a tener en cuenta en su análisis.

- Capital Humano

Al hacer referencia a los conocimientos, capacidades, aptitudes y condiciones de salud de la población, se pueden presentar los siguientes: - Aumento de morbilidad: se pueden generar impactos en la medida que el proyecto requiera del reasentamiento de población, lo cual, al ser una situación no deseada ni planificada, lleva a que se alteren las condiciones de salud de los OEP afectados, especialmente los de mayor edad. - Profundización de las condiciones de vulnerabilidad estructurales existentes: Al momento de implementar el proyecto pueden sobresalir las condiciones de vulnerabilidad existentes.

- Capital Social

Los impactos se pueden percibir en la ruptura de redes de apoyo económico, lo cual se traduce en apoyo solidario y en mecanismos de sostenibilidad de la población. Los impactos producidos son: - Cambios o efectos en las relaciones sociales: posibles desarticulaciones con su entorno de economía informal, que perjudiquen el capital social. - Potencialización de conflictos sociales: posibilitados por la ausencia de información y la incertidumbre durante la ejecución del proyecto. Esto lleva a que se posibilite la existencia de conflictos entre población que esté a favor y población en contra del proceso.

- Capital Económico

En el marco de este capital se pueden presentar los siguientes impactos: Cierre de actividades informales: Se presenta por el control que se pueda ejercer de las actividades en el momento del traslado.

III. Síntesis de impactos

De acuerdo con la identificación de impactos previsible en cada uno de los tipos de dimensiones, se elaboró una matriz de impactos e indicadores, relacionados con la información producida por la caracterización y su respectivo diagnóstico, insumo del presente documento. Dicha matriz se presenta a continuación:

DIMENSION AFECTADA	IMPACTOS	INDICADORES NECESARIOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Desarrollo Humano	Profundización de las condiciones de vulnerabilidad	Índice de Vulnerabilidad del vendedor informal que ocupa el espacio público.	Acompañamiento y gestión interinstitucional para atender las personas en condición de vulnerabilidad por discapacidad, tercera edad, población constitucionalmente

			protegida, violencia de género y otras que puedan identificarse.
Económica	Reorganización de la dinámica de las ventas informales: Se presenta por el control que se pueda ejercer de las actividades en el momento del traslado.	Instalación de nuevas ventas informales en el EP Desplazamiento a sectores aledaños de los vendedores	Seguimiento y desarrollo de mecanismos que protejan las actividades económicas existentes, buscando su traslado y satisfactoria restitución de condiciones después de la intervención

Fuente: Elaboración IPES 2022

Las alternativas de reubicación relacionadas en el documento técnico, se ofrecerán a los ocupantes del espacio público en su componente de vendedores informales, que hayan sido identificados por el IPES, producto de la última actualización del conteo de vendedores informales ubicados en el área de influencia del proyecto. En caso de que sea advertida ocupación indebida del espacio público por nuevos vendedores informales, que no hayan sido identificados, se procederá a informar de inmediato a las autoridades competentes, a efectos de que éstas procedan a adelantar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los procedimientos de recuperación del espacio público, son adelantados por la Alcaldías Locales de conformidad con lo preceptuado en el Decreto ley 1421 de 1993 (Art 86 - literal 7) y en el decreto 098 de 2004, que señala corresponde a las Alcaldías Locales dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público cuando este se vea afectado por actos de particulares, como es el caso de las ventas informales en la ciudad.

7.0.2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE RELOCALIZACIÓN DE OEP ARTICULADO CON LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

La implementación de las alternativas planteadas por el IPES se articula con el cronograma de obra de la Primera Línea del Metro de Bogotá, en lo concerniente a las fechas de inicio de obra para cada una de las zonas establecidas.

Para el caso específico del Punto Comercial Bulevar Caracas, estos vendedores se trasladarán de acuerdo con lo pactado con ellos y mencionado en el documento, al punto de reubicación planteado (alternativa de solución

No. 1) ubicado sobre la calle 10 entre carreras 9 y 13 y/o cualquier otra de las alternativas planteadas, con el fin de liberar el predio que actualmente ocupan, por cuanto se evitarían inconvenientes de tipo jurídico con el cumplimiento del Pacto de Santafé.

En todo caso la ejecución de este cronograma estará sujeta a la implementación del cronograma de la Empresa Metro, una vez se oficialice la firma del convenio interadministrativo próximo a firmarse con el IPES antes de finalizar el año 2022.